	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994” por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar” y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia (1991) artículo 67 contempla que la educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento, cultural, científico, tecnológico y para la protección de ambiente.


Que el artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para estos fines.

Que la Ley 99 Ley del medio ambiente de 1993 artículo 3 define el Desarrollo Sostenible como aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que la Ley 115 de 1994 Ley general de la educación artículo 5,10 consagra que la educación debe cumplir la función de promover la adquisición de la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales.

Que el Decreto 1743 de 1994 artículo 1 reza que los PRAES responden a diagnósticos ambientales locales, regionales y /o nacionales, con miras a coadyuvar a la solución de problemas ambientales específicos.



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

Que la Política Nacional de Educación Ambiental propone dotar a los individuos con el conocimiento necesario para la comprensión de problemas ambientales; desarrollar habilidades necesarias para investigar y evaluar la información disponible sobre los problemas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Aspecto Ambiental contempla el crecimiento verde como estrategia transversal y regional, para fomentar el desarrollo y crecimiento económico, asegurando que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y bienes ambientales para nuestro bienestar.

Que la Educación abierta y a distancia es un enfoque y una estrategia metodológica de organización y administración que busca ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior formal y no formal, facilitando el ingreso a esta modalidad educativa de un mayor número de estudiantes (CNA 2005).

Que es deber de la Universidad Popular del Cesar, facilitar el acceso a la formación avanzada de sus educandos de pregrado.


Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión extendida del 27 y 28 de julio de 2016 y el consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación en sesión del 15 Marzo del 2016 (acta 010), estudiaron y avalaron la propuesta de creación del programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible, para ser aprobada por el Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 21 de abril de 2017.

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Crear el programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Distancia con encuentros presenciales y acompañamiento virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación.

**Artículo 2.** El propósito de formación del programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Brindar formación integral de magísteres líderes, mediante procesos de cualificación enfocados en el desarrollo de competencias para la comprensión, la investigación, cambios de comportamientos en torno a procesos educativos y la transformación de los contextos para el desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones, con un enfoque educativo constructorista social, atendiendo a las normas locales, nacionales y a los acuerdos internacionales relacionadas con la protección y preservación del ambiente.

**Artículo 3. Los perfiles determinados para tal fin serán:**


**a) Perfil de Ingreso**

Dirigido a Profesionales de las ciencias sociales, humanas y afines, con interés, sensibilidad y disposición en profundizar, comprender y transformar los entornos en pro de la protección del ambiente, desde el enfoque educativo y del desarrollo sostenible en el contexto local, regional y nacional.

**b) Perfil Profesional**

El magíster en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible se caracterizará por Aplicar las bases conceptuales y teóricas sobre formas de hacer educación para afrontar los problemas ambientales actuales sin afectar los recursos para las generaciones futuras, interpretar y comprender las directrices para educar en el desarrollo sostenible en concordancia con las directrices regionales, nacionales y globales, investigar y difundir los avances realizados sobre procesos educativos para el desarrollo sostenible desde lo económico, lo social y lo ambiental, liderar programas, proyectos y procesos de formación en la


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

educación formal, no formal e informal que propendan por minimizar el impacto ambiental sin afectar los recursos para las futuras generaciones, ser creativo e innovador en la implementación de estrategias educativas y ambientales que formen a las personas comprometidas en la conservación y uso adecuado de los recursos naturales para una óptima interacción sostenible sociedad y naturaleza con ética y equidad, manejar de formar óptima de las relaciones y la concertación con diferentes actores sociales, educativos y comunitarios que intervienen en los procesos educativos con miras a las directrices del desarrollo sostenible, desde lo local, lo regional y lo nacional, promover una ética para el desarrollo sostenible en los diferentes contextos educativos en los que se desenvuelve promoviendo los valores sociales, culturales ambientales para la formación del sujeto ambiental, participar en la promoción y desarrollo de programas para el mejoramiento de la calidad de las comunidades educativas con proceso formativos ambientales innovadores, creativos, y acordes a la realidad de cada uno de los contextos y Educar para la toma de conciencia, el compromiso y la transformación ambiental de los entornos.

**c) Perfil Ocupacional**

El magister en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible estará capacitado para desempeñarse como:

Docente en los diferentes niveles de educación en ámbito de la Educación ambiental.

Investigador en el área de la pedagogía ambiental para el desarrollo Sostenible.

Asesor de entidades públicas y privadas para la promoción y desarrollo de programas educativos.


Coordinador de procesos formativos acordes a los requerimientos de los diferentes contextos.

Gestor ambiental en el fomento de acciones transformación de los comportamientos ambientales de las comunidades.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

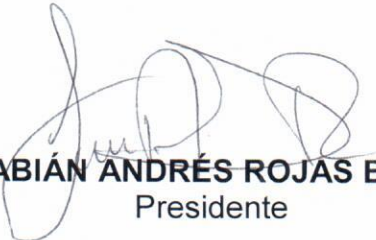
**Artículo 4.** El programa tendrá una duración de dos (2) años, distribuido en cuatro semestres y 55 créditos académicos.

**Artículo 5.** El programa conducirá al título de Magister en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

**Artículo 6.** Avalar los Centros de Atención Tutoriales propuestos para el programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 21.ABRIL.2017

  
**FABIÁN ANDRÉS ROJAS BONILLA**  
Presidente

  
**IVAN MORON CÜELLO**  
Secretario